

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	Hojas: 1 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 26,254 Miles Monto fiscalizado: 25,959 Miles Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
	<b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>	
<b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>		

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>INCONSISTENCIAS EN LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y PAGO DEL PEDIDO No. 052/2016 "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL PARA LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2016, CONSOLIDADA CON INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA E IMTA".</b></p> <p>Respecto de la contratación del servicio de suministro de vales de despensa en papel para la medida de fin de año 2016, formalizada con el Pedido No. 052/2016, celebrado con la empresa "Sí Vale México, S.A. de C.V.", por un monto máximo de \$26,254,850.00, con una vigencia del 14 al 31 de diciembre de 2016, se determinó lo siguiente:</p> <p><b>1. Recepción y pago de los bienes y servicios</b></p> <p>1.1 En el expediente del Pedido 052/2016, no existe evidencia de que el Administrador del Pedido haya entregado al Proveedor la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales por escrito, en la que conste o certifique que la entrega del servicio haya sido realizada conforme a lo establecido en el acuerdo de voluntades celebrado y a entera satisfacción de la SEMARNAT.</p> <p>1.2 El pago del Pedido 052/2016, fue realizado por la Dirección General Adjunta de Compensaciones de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización y no por la Dirección General de Programación y Presupuesto.</p> <p>1.3 El trámite de pago fue realizado por el Subdirector de Prestaciones, quien es un servidor público que depende del Administrador del Pedido, y no por el Titular del Área Requiriente.</p>	<p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director General de Desarrollo Humano y Organización y la Directora de Prestaciones y Servicios al Personal, en su calidad de administradora del Pedido No. 052/2016, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>1.1. Informar y evidenciar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales por escrito del Pedido 052/2016; y en su caso, justifique, motive y fundamente la falta de emisión de dicho documento.</p> <p>1.2. Justificar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad establecida, las razones por las cuales el pago del servicio lo realizó directamente la Dirección General Adjunta de Compensaciones de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización.</p> <p>1.3. y 1.4 Justificar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad establecida, las razones por las que el trámite para el pago del servicio fue solicitado por el Subdirector de Prestaciones y no por el Titular del Área Requiriente; asimismo, las razones por las cuales el escrito girado para el trámite de pago no contiene la manifestación expresa "de conformidad respecto de la recepción del servicio".</p> <p>1.5. Facilitar el documento legible que acredite la recepción de los vales de despensa en tiempo y forma, por parte de la Delegación Federal del Estado de Coahuila.</p>



Mtra. Claudia Hernández Damián  
Analista Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

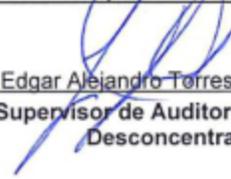
Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>1.4 El escrito con el que se realizó el trámite de pago (Atenta Nota número DGDHO/DGAC/DPSP/SP/510/013, de fecha 20 de diciembre de 2016), no contiene la manifestación expresa de conformidad respecto de la recepción del servicio.</p> <p>1.5 El documento con el cual se entregaron los vales de despensa a la Delegación Federal del Estado de Coahuila, muestra una fecha de recepción ilegible, por lo que no se acredita la fecha exacta en que dicha Delegación los recibió.</p> <p>1.6 Con Oficio No. DGDHO/DGAC/DPSP/510/45 de fecha 17 de marzo de 2017, la SEMARNAT informó a la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V., de 9 fajillas de vales de despensa que no fueron utilizados por un monto de \$101,700.00, respecto de los cuales la empresa debió realizar el reintegro de los recursos dentro de los 20 días naturales a partir de la fecha de la notificación y solicitud de reembolso; sin embargo, el proveedor efectuó el pago correspondiente a dicha devolución hasta el día 30 de junio de 2017. No obstante, no se logró determinar la fecha exacta en que la empresa recibió la notificación de los vales no utilizados, dado que no se cuenta con la fecha de acuse de recibido al respecto.</p> <p>1.7 El reintegro de recursos a la TESOFE por los vales no utilizados se efectuó de manera extemporánea hasta el 28 de agosto de 2017.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p> <p>1.1 Cláusula Novena "Verificación y Aceptación de los bienes", del Pedido No. 52/2016.</p>	<p>1.6. Proporcionar documento que acredite la fecha de recepción por parte de la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V., de la solicitud de reembolso por los vales no utilizados; en caso de identificarse incumplimiento del proveedor respecto del plazo establecido para efectuar la devolución de los recursos, informar, motivar y fundamentar las razones por las cuales la administradora del pedido no procedió con el cálculo y solicitud de los rendimientos financieros correspondientes a la empresa; asimismo, deberá realizar las gestiones pertinentes para realizar la recuperación del monto de los rendimientos financieros que procedan, desde la fecha en que debió efectuarse el reembolso del principal, hasta la fecha en que éste fue depositado (30 de junio de 2017).</p> <p>1.7. Informar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad establecida, las razones por las que el reintegro a la TESOFE de los recursos provenientes de los vales no utilizados, fue realizado hasta el 28 de agosto de 2017.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director General de Desarrollo Humano y Organización deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>1. Instruir por escrito a las Unidades Administrativas a su cargo, para que en lo subsecuente, se garantice el cumplimiento estricto de las disposiciones establecidas para el pago de los bienes y servicios que se contraten, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para realizar en tiempo y forma el trámite de los reintegros que eventualmente se deban realizar a la TESOFE, por recursos no ejercidos.</p>



  
 Mtra. Claudia Hernández Damián  
 Analista Senior

  
 C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

  
 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

	<p align="center"><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b></p> <p align="center"><b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b></p> <p align="center"><b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b></p>	<p>Hojas: 3 de 3          Número de Auditoría: 24/2017          Número de Observación: 01          Monto fiscalizable: 26,254 Miles          Monto fiscalizado: 25,959 Miles          Monto por aclarar: N/D          Monto por recuperar: N/D          Riesgo: MR</p>
---	---	--

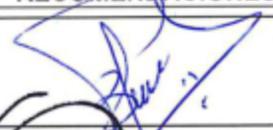
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

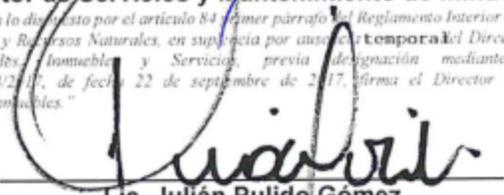
1.2, 1.3 y 1.4 Numerales III.4 "Pagos" y IV.16.2 "Supervisión y control para la recepción de los bienes y servicios", de las POBALINES, en relación con el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la Cláusula Sexta.- "Facturación, Plazo y Condiciones de Pago", del Pedido 052/2016.

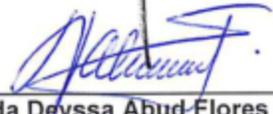
1.5 Cláusulas Quinta "Plazo y lugar de entrega de los bienes", Novena "Verificación y Aceptación de los bienes" y Décima "Supervisión de la Entrega de los bienes".

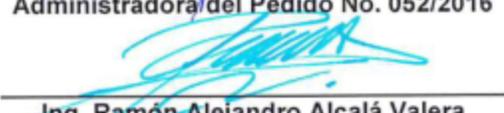
1.6 y 1.7 Artículos 84 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 41 de la Ley de Tesorería de la Federación y 59 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación; así como Numeral 4.5, inciso a), tercer párrafo del Anexo Técnico del Pedido No. 052/2016.

  
 Lic. Porfirio Blanco Pinacho  
 Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 y tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación mediante oficio No. 512/DGRMIS/00663/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, firma el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles."*

  
 Lic. Julián Pulido Gómez  
 Director General de Desarrollo Humano y Organización

  
 Lic. Nelda Deyssa Abud-Flores  
 Directora de Prestaciones y Servicios al Personal de la DGDHO y Administradora del Pedido No. 052/2016

  
 Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera  
 Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS

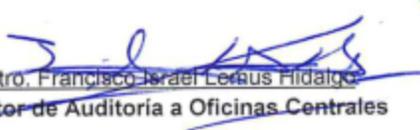
Fecha de firma: 29 de septiembre de 2017

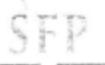
Fecha compromiso de atención: 4 de diciembre de 2017



  
 Mtra. Claudia Hernández Damián  
 Analista Senior

  
 C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

  
 Mtro. Francisco Israel Leroux Hidalgo  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	Hojas: 1 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 7,850.0 Miles Monto fiscalizado: 6,373.3 Miles Monto por aclarar: 2.7 Miles Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
	<b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>	
<b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>		

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>INCONSISTENCIAS EN LA CONTRATACIÓN, RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y PAGO DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS CENTRALES (SEMARNAT) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR".</b></p> <p>Respecto de la contratación del servicio de arrendamiento vehicular para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Centrales, formalizada con el Contrato abierto No. DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016, celebrado con la empresa JET VAN CAR RENTAL, S.A DE C.V., por un monto máximo de \$7,850,000.00, con una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2016, se determinó lo siguiente:</p> <p><b>1. Contratación</b></p> <p>1.1 El 11 de marzo de 2016, la administración de la SEMARNAT suscribió el contrato específico DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016, con la Empresa JET VAN CAR RENTAL, S.A DE C.V., al amparo del "Contrato Marco para el Arrendamiento de Vehículos Terrestres", que celebraron por una parte la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con la participación de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y por la otra, la empresa JET VAN CAR RENTAL, S.A DE C.V., cuya vigencia feneció el 29 de febrero de 2016; es decir, la suscripción del contrato específico celebrado por la SEMARNAT, fue realizada fuera de la vigencia del Contrato Marco referido, en incumplimiento a lo señalado en la Cláusula Primera, que establece "...LOS POSIBLES PROVEEDORES... se obligan a arrendar los vehículos que cualquier dependencia y/o entidad de la APF les soliciten durante la vigencia de este instrumento jurídico".</p>	<p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con la Dirección de Control de Gasto y Servicios Administrativos, en su calidad de Administradora del Contrato No. DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>1.1. Informar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad establecida, las razones por las que se suscribió el Contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016, al amparo del "Contrato Marco para el Arrendamiento de Vehículos Terrestres", tomado de referencia para realizar la adjudicación, siendo que dicho instrumento jurídico se encontraba vencido a la fecha de la suscripción del contrato específico formalizado por la SEMARNAT.</p> <p>2.1 Realizar las gestiones para recuperar el pago en demasía por un importe de \$2,714.40 a la empresa Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., más las cargas financieras que correspondan por concepto de actualizaciones, y proporcionar la evidencia del reintegro de los recursos a la TESOFE.</p> <p>2.2 Informar y evidenciar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales por escrito del Contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016; y en su caso, informe, motive y fundamente la falta de emisión de dicho documento.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>1.1 El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios deberá instruir por escrito a las Unidades Administrativas a su cargo y, dadas sus funciones de manera particular a la Dirección de</p>



*[Signature]*  
 C. Germán Sánchez Zepeda  
 Auditor Senior

*[Signature]*  
 C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos  
 Desconcentrados

*[Signature]*  
 Mtro. Francisco Israel Ramos Hidalgo  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas: 2 de 3  
Número de Auditoría: 24/2017  
Número de Observación: 02  
Monto fiscalizable: 7,850.0 Miles  
Monto fiscalizado: 6,373.3 Miles  
Monto por aclarar: 2.7 Miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por lo anterior, presuntamente se realizó indebidamente una adjudicación directa, ya que como se describe en el párrafo anterior, la vigencia del Contrato Marco ya había fenecido.

**2. Recepción y pago de los bienes y servicios**

- 2.1 Pago en demasía de \$2,714.40 a la empresa JET VAN CAR RENTAL, S.A. de C.V., debido a diferencias en los precios unitarios de renta consignados en las Facturas, en relación con los precios unitarios de renta establecidos en el Contrato. **(Anexo 1)**
- 2.2 En el expediente del Contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016, no existe evidencia de que el Administrador del Contrato haya entregado al Proveedor la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales por escrito, en el que se constate que la entrega del servicio haya sido realizada conforme a lo establecido en el acuerdo de voluntades celebrado, a entera satisfacción de la SEMARNAT.

**FUNDAMENTO LEGAL**

- 1.1 Artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 14 de su Reglamento, y numeral 4.2.6.1.1. "Formular y enviar el contrato" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Cláusula Primera del "Contrato Marco para el Arrendamiento de Vehículos Terrestres", que celebraron por una parte la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con la participación de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y por la otra Jet Van Car Rental S.A. de C.V.; Tursimo Cargo, S.A. de C.V.; Ferbel Norte, S.A. de C.V.; Integra Arrenda, S.A. de C.V., SOFM E.N.R.; AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero; Casanova Vallejo, S.A. de C.V.

Adquisiciones y Contratos, para que en lo subsecuente, se garantice que la firma de los contratos específicos que se suscriban al amparo de contratos marco, se lleve a cabo durante la vigencia de dichos instrumentos jurídicos.

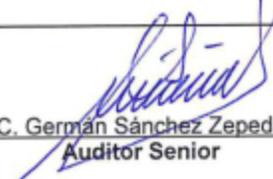
- 2.2 El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director General de Programación y Presupuesto, deberá establecer los mecanismos de control que garanticen que al momento de realizar los pagos, los expedientes de las contrataciones se encuentren debidamente integrados y que los bienes y servicios hayan sido efectivamente recibidos, documentándose con todos los soportes establecidos en la normatividad respectiva, incluida la constancia de cumplimiento.

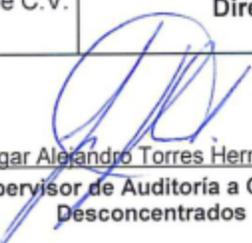
  
Lic. Porfirio Blanco Pinacho  
Director de Servicios y Mantenimiento

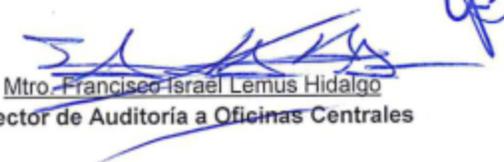
"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación mediante oficio No 512/DGRMIS/00663/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, firmo: Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles."

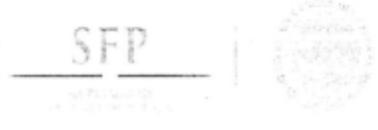
  
Lic. José Ramón Cárdeno Ortiz  
Director General de Programación y Presupuesto



  
C. Germán Sánchez Zepeda  
Auditor Senior

  
C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
Supervisor de Auditoría a Órganos  
Desconcentrados

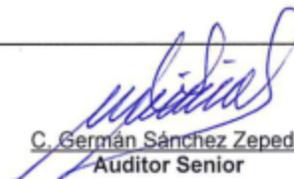
  
Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

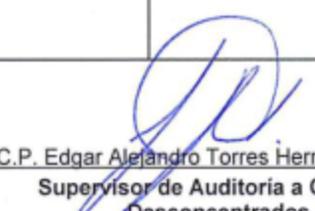
	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>	Hojas: 3 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 7,850.0 Miles Monto fiscalizado: 6,373.3 Miles Monto por aclarar: 2.7 Miles Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
---	--	---

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>2.1 Numerales III.4 "Pagos" y IV.16.2 "Supervisión y control para la recepción de los bienes y servicios", de las POBALINES, en relación con el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la Cláusula Sexta.- "Facturación, Plazo y Condiciones de Pago", del Contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016.</p> <p>2.2 Cláusula Décima "Verificación y Aceptación de los bienes", del Contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-002/2016.</p>	 <hr/> <b>Lic. Raúl Castellanos Patiño</b> <b>Subdirector de Servicios Administrativos encargado de la Dirección de Control de Gasto y Servicios Administrativos</b>   <hr/> <b>Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera</b> <b>Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS</b>  Fecha de firma: 29 de septiembre de 2017  Fecha compromiso de atención: 4 de diciembre de 2017



  
 C. Germán Sánchez Zepeda  
 Auditor Senior

  
 C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

  
 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>	Hojas: 1 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 03 Monto fiscalizable: 1,222 Miles. Monto fiscalizado: 1,222 Miles. Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
---	--	---

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>INCONSISTENCIAS EN LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y PAGO DEL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIRA-001/2016 ESTUDIO "SEGUIMIENTO DE LAS INTERACCIONES ACUMULATIVAS Y SINÉRGICAS DE LOS PROYECTOS A DESARROLLARSE EN EL PREDIO FEDERAL DEL LAGO DE TEXCOCO".</b></p> <p>Respecto de la contratación del estudio "Seguimiento de las interacciones acumulativas y sinérgicas de los proyectos a desarrollarse en el predio federal del Lago de Texcoco", formalizada con el Contrato No. DGRMIS-DAC-DGIRA-001/2016, celebrado con la empresa XTJM Consultores Ambientales, S.A. de C.V., por un monto de \$1,221,998.00, con una vigencia del 23 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, se determinó lo siguiente:</p> <p><b>1. Recepción y pago de los bienes y servicios</b></p> <p>1.1 En el expediente del Contrato DGRMIS-DAC-DGIRA-001/2016, no existe evidencia de que el Administrador del Contrato haya entregado al Proveedor la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales por escrito, en el que se constate que la entrega del estudio haya sido realizada conforme a lo establecido en el acuerdo de voluntades celebrado, a entera satisfacción de la SEMARNAT.</p> <p>1.2 No se localizó evidencia documental de la emisión del informe al Titular de la Dependencia, en el que, con base en los entregables pactados en el contrato, se haya indicado el resultado obtenido y la forma en que dicha contratación contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la misma.</p>	<p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, y la Directora de Evaluación de Proyectos Gubernamentales, en su calidad de Administradora del Contrato No. DGRMIS-DAC-DGIRA-001/2016, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>1.1. Informar y evidenciar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales por escrito del Contrato DGRMIS-DAC-DGIRA-001/2016; y en su caso, informe, motive y fundamente la falta de emisión de dicho documento.</p> <p>1.2. Informar y evidenciar la emisión del informe al Titular de la Dependencia, en el que, con base en los entregables pactados en el contrato, se haya indicado el resultado obtenido y la forma en que dicha contratación contribuyó al logro del objetivo para el cual se realizó la misma; y en su caso, informe, motive y fundamente la falta de emisión de dicho documento.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>1.1 El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director General de Impacto y Riesgo Ambiental y el Director General de Programación y Presupuesto, deberá establecer los mecanismos de control que garanticen que al momento de realizar los pagos, los expedientes de las contrataciones se encuentren debidamente integrados y que los bienes y servicios hayan sido efectivamente recibidos, documentándose con todos los soportes establecidos en la normatividad respectiva, incluida la constancia de cumplimiento.</p>



Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez  
Auditor Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.1 Cláusula Novena "Verificación y Aceptación del Servicio" del Contrato No. DGRMIS-DAC-DGIRA-001/2016.
- 1.2 Último párrafo del Artículo 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, deberá realizar lo siguiente:

- 1.1 Instruir por escrito a las Unidades Administrativas a su cargo, para que en lo subsecuente, se garantice el seguimiento y la documentación de todas las fases de las contrataciones que sean realizadas por dicha Unidad Responsable, desde la planeación hasta la emisión de las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales y, el envío de los informes de resultados de los estudios cuando proceda.

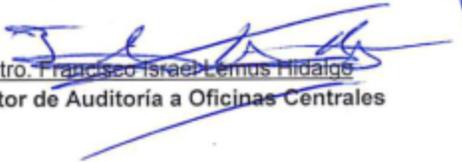
  
Lic. Porfirio Blanco Pinacho  
Director de Servicios y Mantenimiento

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación mediante oficio No 512/DGRMIS/00663/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, firma el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles."*

  
Mtro. Alfonso Flores Ramírez  
Director General de Impacto y Riesgo Ambiental

  
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez  
Auditor Senior

  
C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
Supervisor de Auditoría a Órganos  
Desconcentrados

  
Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas: 3 de 3  
Número de Auditoría: 24/2017  
Número de Observación: 03  
Monto fiscalizable: 1,222 Miles.  
Monto fiscalizado: 1,222 Miles.  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

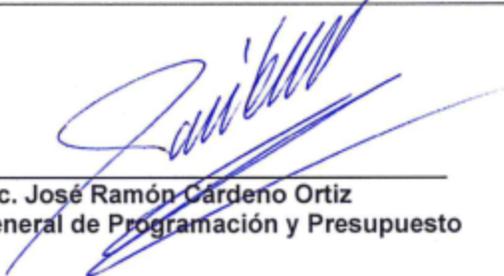
Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

  
Lic. José Ramón Cárdeno Ortiz  
Director General de Programación y Presupuesto

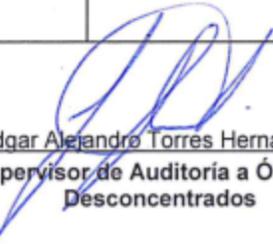
  
Lic. María del Carmen Caracheo Rangel  
Directora de Evaluación de Programas Gubernamentales y  
Administradora del Contrato DGRMIS-DAC-DGIRA-001/2016

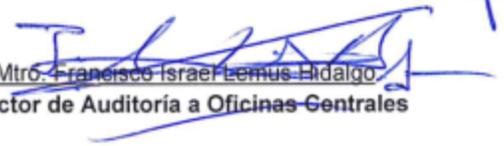
  
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera  
Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS

Fecha de firma: 29 de septiembre de 2017

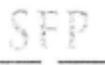
Fecha compromiso de atención: 4 de diciembre de 2017

  
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez  
Auditor Senior

  
C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
Supervisor de Auditoría a Órganos  
Desconcentrados

  
Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



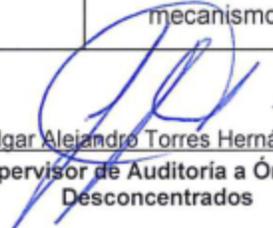
	<b>ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>	Hojas: 1 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 04 Monto fiscalizable: \$304.8 Miles Monto fiscalizado: \$304.8 Miles Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
---	--	---

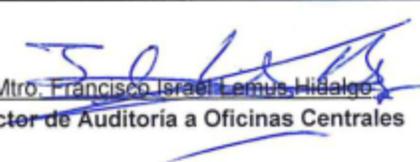
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>INCONSISTENCIAS EN LA PLANEACIÓN, RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y PAGO DEL PEDIDO No. 017/2016 "SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA ALIMENTACIÓN DE FAUNA SILVESTRE ALBERGADA EN LOS CENTROS PARA LA CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE"</b></p> <p>Respecto de la contratación del servicio "Suministro de vales de despensa para alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre", formalizada con el Pedido No. 017/2016, celebrado con la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. de C.V., por un monto de \$304,836.00, con una vigencia del 6 de junio al 31 de diciembre de 2016, se determinó lo siguiente:</p> <p><b>1. Planeación</b></p> <p>1.1 La adquisición de los vales no se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016 de la SEMARNAT, ni en sus modificaciones.</p> <p>1.2 En el Formato de Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios FO-CON-03, en el campo donde se debe registrar la clave del "Clasificador Único de las Contrataciones Públicas" (CUCOP), erróneamente se registró el número de la partida presupuestal y no la clave CUCOP.</p>	<p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director General de Vida Silvestre, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>1.1. Justificar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad establecida, las razones por las cuales la adquisición de los vales no fue incluida en el PAAAS 2016 de la SEMARNAT.</p> <p>2.1 Informar y evidenciar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales por escrito del Pedido No. 017/2016; y en su caso, justifique, motive y fundamente la falta de emisión de dicho documento.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director General de Vida Silvestre, deberá establecer los mecanismos de control que garanticen:</p> <p>1.1 Que las contrataciones a realizar en lo subsecuente por la Dirección General de Vida Silvestre, sean incluidas invariablemente en el PAAAS.</p> <p>1.2 En su caso, brindar asesoría de forma oportuna a las Unidades Contratantes, para el desarrollo del proceso y para el registro de información y uso correcto de los formatos a utilizar.</p> <p>2.1 El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director General de Vida Silvestre y el Director General de Programación y Presupuesto, deberá establecer los mecanismos de control que garanticen que al momento de realizar los</p>



  
 C.P. Albert Galindo Damian  
 Auditor Senior

  
 C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

  
 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>	Hojas: 2 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 04 Monto fiscalizable: \$304.8 Miles Monto fiscalizado: \$304.8 Miles Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
---	--	---

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**2. Recepción y pago de los bienes y servicios**

2.1 En el expediente del Pedido 017/2016, no existe evidencia de que el Administrador del Contrato haya entregado al Proveedor la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales por escrito, en la que conste o certifique que la entrega del servicio haya sido realizada conforme a lo establecido en el acuerdo de voluntades celebrado y, a entera satisfacción de la SEMARNAT.

**FUNDAMENTO LEGAL**

1.1 y 1.2 Artículos 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 de su Reglamento; así como numeral I.1.1. "Planeación", de las POBALINES en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

2.1 Cláusula Novena "Verificación y Aceptación de los bienes y servicios" del Pedido No. 017/2016.

pagos, los expedientes de las contrataciones se encuentren debidamente integrados y que los bienes y servicios hayan sido efectivamente recibidos, documentándose con todos los soportes establecidos en la normatividad respectiva, incluida la constancia de cumplimiento.


---

**Lic. Porfirio Blanco Pinacho**  
**Director de Servicios y Mantenimiento**  
*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación mediante oficio No. 512/DGRMIS/00663/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, firma el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles."*


---

**Lic. José Luis Pedro Funés Izaguirre**  
**Director General de Vida Silvestre**


---

**Lic. José Ramón Cárdeno Ortiz**  
**Director General de Programación y Presupuesto**



  
**C.P. Albert Galindo Damian**  
**Auditor Senior**

  
**C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández**  
**Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados**

  
**Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo**  
**Director de Auditoría a Oficinas Centrales**



SFP



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas: 3 de 3  
Número de Auditoría: 24/2017  
Número de Observación: 04  
Monto fiscalizable: \$304.8 Miles  
Monto fiscalizado: \$304.8 Miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

  
Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez  
Director de Conservación de la Vida Silvestre y Administrador del  
Pedido 017/2016

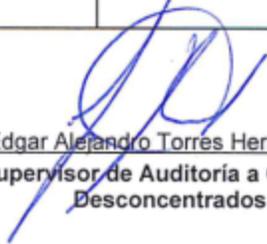
  
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera  
Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS

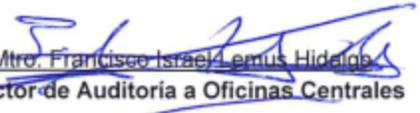
Fecha de firma: 29 de septiembre de 2017

Fecha compromiso de atención: 4 de diciembre de 2017



  
C.P. Albert Galindo Damian  
Auditor Senior

  
C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
Supervisor de Auditoría a Órganos  
Desconcentrados

  
Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



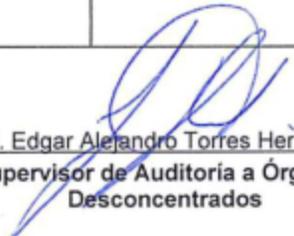
	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>	Hojas: 1 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 05 Monto fiscalizable: 18,691.8 Miles Monto fiscalizado: 12,227.9 Miles Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
---	--	---

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>INCONSISTENCIAS EN LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y PAGO DEL CONTRATO No. DGRMIS-DAC-DAPEV-001/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA EN LAS OFICINAS CENTRALES, PARQUES ECOLÓGICOS Y VIVEROS DE LA SEMARANT (PARTIDAS 2 Y 3)"</b></p> <p>Respecto de la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de jardinería en las oficinas centrales, parques ecológicos y viveros de la SEMARANT (partidas 2 y 3), formalizada con el Contrato abierto No. DGRMIS-DAC-DAPEV-001/2016, con el prestador de servicios Rodolfo Herrero Romero, por un monto máximo de \$18,691,841.45, con una vigencia del 27 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó lo siguiente:</p> <p><b>1. Recepción y pago de los bienes y servicios</b></p> <p>1.1 En el expediente del Contrato, no se cuenta con documentación soporte (certificados expedidos por dependencias y/u organismos reconocidos, o constancias laborales y/o trabajos realizados), que acredite la experiencia del personal asignado por el proveedor, para proporcionar el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitecto paisajista para cubrir las partidas 2 y 3</li> <li>- Supervisor General, partida 3</li> <li>- Ingenieros Agrícolas</li> <li>- Técnicos especializados</li> </ul> <p>1.2 No se cuenta con el documento que acredite la entrega por parte del prestador del servicio al Administrador del Contrato, del equipo de radio telefonía por cada inmueble al inicio de la vigencia del contrato, ni de la devolución del equipo al final de la vigencia.</p>	<p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director de Administración de Parques Ecológicos y Viveros, en su calidad de Administrador del Contrato DGRMIS-DAC-DAPEV-001/2016, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>1.1 Proporcionar las constancias que acrediten la experiencia del personal asignado por el proveedor para proporcionar el servicio; y en su caso, informe, motive y fundamente la falta de dichos documentos.</p> <p>1.2 Informar y evidenciar los documentos que acrediten la entrega por parte del prestador del servicio al Administrador del Contrato, del equipo de radio telefonía por cada inmueble, al inicio de la vigencia del contrato, así como la devolución del equipo al final de la vigencia del mismo; y en su caso, informe, motive y fundamente la falta de dichos documentos.</p> <p>1.3 Informar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad establecida, las razones por las que se recibió del proveedor los materiales para la prestación del servicio, sin llevar a cabo la supervisión en los términos establecidos en el Anexo del Contrato, y sin recabarse los soportes documentales correspondientes.</p> <p>1.4 Informar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad establecida, las razones por las que las Cuentas por Liquidar Certificadas no contienen el soporte documental para el pago de las facturas, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo del Contrato.</p>



  
 C.P. Albert Galindo Damian  
 Auditor Senior

  
 C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

  
 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>	Hojas: 2 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 05 Monto fiscalizable: 18,691.8 Miles Monto fiscalizado: 12,227.9 Miles Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
---	--	---

<b>Ente:</b> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>Sector:</b> Medio Ambiente y Recursos Naturales.	<b>Clave:</b> 00016
<b>Área Auditada:</b> Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		<b>Clave de Programa:</b> 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

1.3 La documentación que se elaboró para la recepción de los materiales no fue realizada en apego a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo del Contrato, lo que no garantizó que los materiales hayan cumplido con la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, ni que se haya cumplido con los estándares de calidad requeridos, conforme a lo siguiente:

- El documento que respalda el arribo de los materiales no incluye la manifestación de que la entrega haya cumplido con los estándares de calidad requeridos.
- El proveedor no proporcionó los registros requeridos en el Anexo del Contrato respecto del manejo de los materiales, en los que se hubieran detallado el grado de la toxicidad y flamabilidad de los mismos, y que su manejo fuera por primeras entradas, primeras salidas.
- No se cuenta con el resumen de las áreas o lugares en donde fueron aplicados los productos, así como las dosis suministradas.

1.4 Las Cuentas por Liquidar Certificadas no incluyen los reportes de las actividades desarrolladas para acreditar el cumplimiento de los niveles de servicio, requeridos para cada una de las partidas establecidas en el Anexo del Contrato, los cuales conformarían el soporte documental para el pago de las facturas, según lo definido en el mismo Anexo.

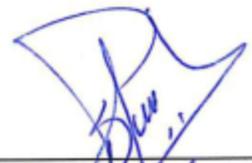
1.5 Falta de documentación soporte que acredite la prestación de los servicios requeridos, conforme a las especificaciones técnicas del Contrato para las partidas 2 "Parque Bicentenario", y 3 "Servicio de mantenimiento y conservación de jardinería para sustenta Bioparque Urbano San Antonio". (Anexo 1).

1.5 Informar y evidenciar los documentos que acrediten la prestación de los servicios señalados en el Anexo 1 de esta Observación; y en su caso, informe, motive y fundamente la falta de dichos documentos.

**PREVENTIVA**

El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, deberá instruir por escrito a las Unidades Administrativas a su cargo, para que en lo subsecuente:

- Se garantice el seguimiento, la supervisión y la documentación de todas las fases de las contrataciones que sean realizadas por dicha Unidad Responsable, desde la planeación hasta la emisión de las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales que correspondan.

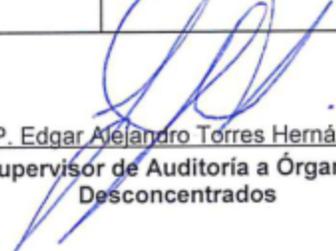


**Lic. Porfirio Blanco Pinacho**  
**Director de Servicios y Mantenimiento**

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su ausencia por ausencia temporal el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación mediante oficio No. 512/DGRMIS/00663/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, firma el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles."*




**C.P. Albert Galindo Damian**  
**Auditor Senior**



**C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández**  
**Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados**



**Mtro. Francisco Israel Temus Hidaigo**  
**Director de Auditoría a Oficinas Centrales**





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hojas: 3 de 3  
 Número de Auditoría: 24/2017  
 Número de Observación: 05  
 Monto fiscalizable: 18,691.8 Miles  
 Monto fiscalizado: 12,227.9 Miles  
 Monto por aclarar: N/D  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: MR

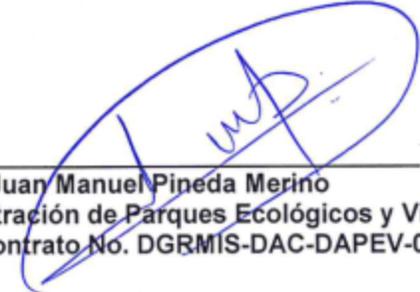
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales      Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.      Clave: 00016  
 Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios      Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL**

1.1, 1.2, 1.3 y 1.5 Cláusulas Quinta "Plazo y lugar de entrega de los bienes", Novena "Verificación y Aceptación de los bienes" y Décima "Supervisión de la Entrega de los bienes", del Contrato DGRMIS-DAC-DAPEV-001/2016

1.4 Numerales III.4 "Pagos" y IV.16.2 "Supervisión y control para la recepción de los bienes y servicios", de las POBALINES, en relación con el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la Cláusula Sexta.- "Facturación, Plazo y Condiciones de Pago", del Contrato DGRMIS-DAC-DAPEV-001/2016.

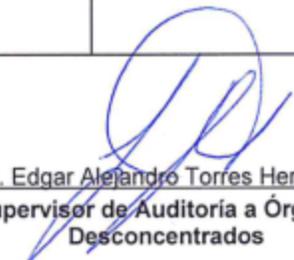
  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Juan Manuel Pineda Merino**  
 Director de Administración de Parques Ecológicos y Viveros y  
 Administrador del Contrato No. DGRMIS-DAC-DAPEV-001/2016

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera**  
 Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS

Fecha de firma: 29 de septiembre de 2017  
 Fecha compromiso de atención: 4 de diciembre de 2017



  
 C.P. Albert Galindo Damian  
 Auditor Senior

  
 C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos  
 Desconcentrados

  
 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	Hojas: 1 de 4 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 06 Monto fiscalizable: N/D Monto fiscalizado: N/D Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
	<b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>	

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

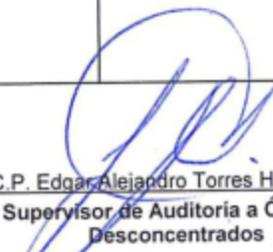
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><b>DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES</b></p> <p>Del análisis efectuado a los mecanismos de Control Interno establecidos por la Dirección de Adquisiciones y Contratos, para llevar a cabo las operaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las oficinas centrales de la SEMARNAT, se identificaron las áreas de oportunidad que a continuación se señalan:</p> <p><b>1. Mecanismos de Control Interno en los procedimientos de contratación</b></p> <p>1.1 Como mecanismo de Control Interno, la Dirección de Adquisiciones y Contratos, durante el ejercicio 2016 manifestó que realizó consultas en la base de datos de "Proveedores y Contratistas Sancionados" publicada a través del CompraNet, para verificar: previo al inicio de los procedimientos de contratación; durante los actos de presentación y apertura de proposiciones; previo a los actos de comunicación de fallo; y previo a la celebración de los contratos, que las personas físicas o morales proveedoras de bienes y servicios no se encontraran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la LAASSP, sin embargo, la Unidad Administrativa no cuenta con evidencia de las consultas que fueron efectuadas. Cabe señalar que a la fecha, esta actividad se sigue realizando de la misma manera.</p>	<p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director de Adquisiciones y Contratos, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>2.1 Informar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad establecida, las razones por las que no se llevó a cabo el registro en tiempo y forma en el Sistema CompraNet, de los 51 contratos señalados en la Observación; asimismo, deberá realizar el registro de dichos contratos en el sistema.</p> <p>2.2 Informar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad establecida, las razones por las que el informe presentado al CAAS sobre el monto de las contrataciones por Artículo 42 de la LAASSP y adjudicaciones a MIPYMES del ejercicio 2016, difiere del monto contenido en los registros de la DAC al respecto.</p> <p>3.2 Informar la situación actual de las garantías relacionadas en el Anexo 3 de la Observación, proporcionando la evidencia documental que acredite la eventual cancelación de cada una, o en su caso, motive y fundamente las razones por las que no han sido canceladas.</p> <p>3.3 Informar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad aplicable, las razones por las que la cancelación de 103 garantías correspondiente a instrumentos cuya vigencia concluyó en los ejercicios comprendidos entre 2011 al 2015, se llevó a cabo hasta 2016.</p>
---	--



  
 L.C. Claudia Hernández Damian  
 Analista Senior

  
 C.P. Albert Galindo Damian  
 Auditor Senior

  
 C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

  
 Mtro. Francisco Israel Ferrás Figalco  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

	<b>ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	Hojas: 2 de 4 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 06 Monto fiscalizable: N/D Monto fiscalizado: N/D Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
	<b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>	

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>2. Mecanismos de Control Interno operativo</b></p> <p>2.1 La información contenida en los registros utilizados por la Dirección de Adquisiciones y Contratos (DAC), para controlar las operaciones realizadas en materia de contrataciones, difieren de la información que fue reportada en el Sistema CompraNet, toda vez que se identificaron 51 contratos incluidos en los registros de la DAC que no fueron incorporados en CompraNet (<b>Anexo 1</b>), conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 caso adjudicado al amparo del Artículo 42 de la LAASSP.</li> <li>- 2 casos adjudicados al amparo del Artículo 41, fracción IV de la LAASSP.</li> <li>- 1 caso al amparo del Artículo 41, fracción III de la LAASSP.</li> <li>- 47 casos al amparo del Artículo 41, fracción V de la LAASSP.</li> </ul> <p>2.2 Diferencia de los montos reportados al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) de la SEMARNAT, sobre las contrataciones realizadas por Artículo 42 de la LAASSP y adjudicaciones a MIPYMES del ejercicio 2016, en relación con los montos contenidos en los registros de la DAC, los cuales fueron proporcionados a esta instancia de fiscalización con el Oficio Número 512/DGRMIS/000611/2017. (<b>Anexo 2</b>).</p> <p><b>3. Reporte de garantías a la Tesorería de la Federación</b></p> <p>3.1 Respecto de los "Reportes mensuales de las garantías, del estatus en el que se encuentran y cancelación de las mismas", enterados a la TESOFE, se identificó que la SEMARNAT entregó los correspondientes a los meses de abril y octubre de 2016, con desfase de 1 día en cada caso.</p>	<p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director de Adquisiciones y Contratos, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>1.1 Establecer mecanismos de control interno para verificar que los proveedores o prestadores de servicios no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, durante la recepción de propuestas y previo a la adjudicación de algún contrato de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, respecto del cual quede constancia documental de la actividad que se realice, como parte del procedimiento de contratación.</p> <p>3.1 y 4.1 Adoptar las acciones y medidas que se estimen pertinentes e instruir las por escrito al personal a su cargo, con la finalidad de garantizar que los reportes periódicos que se envían a las diversas instancias (Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía) a las que se les informa de los actos y contratos materia de la LAASSP, se lleven a cabo en la forma y términos establecidos por dichas Secretarías, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p> <p>3.2 y 3.3 Implementar mecanismos de Control Interno para asegurar que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la SEMARNAT, el servidor público facultado proceda inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato. Lo anterior deberá instruirse por escrito al personal a su cargo para que realice el</p>



L.C. Claudia Hernández Damian  
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian  
Auditor Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES																														
<p>3.2 De 111 Garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, constituidas en los contratos y pedidos celebrados por la SEMARNAT durante el ejercicio 2016 (<b>Anexo 3</b>), se identificó que al 31 de diciembre de 2016 (fecha de la vigencia máxima de las garantías), únicamente se habían cancelado el 5% de los mismos, conforme al cuadro siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>cantidad</th> <th>canceladas</th> <th>%</th> <th>Pendientes de cancelar</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pólizas de fianza</td> <td style="text-align: center;">93</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">3%</td> <td style="text-align: center;">90</td> <td style="text-align: center;">97%</td> </tr> <tr> <td>Cheques</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">12%</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">88%</td> </tr> <tr> <td>Cheques certificados</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td><b>Totales</b></td> <td style="text-align: center;"><b>111</b></td> <td style="text-align: center;"><b>6</b></td> <td style="text-align: center;"><b>5%</b></td> <td style="text-align: center;"><b>105</b></td> <td style="text-align: center;"><b>95%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>3.3 En los Reportes entregados a la TESOFE durante el ejercicio 2016, se identificaron registros de la cancelación de 103 garantías (Cheques, Cheques de Caja, Cheques Certificados y Pólizas de Fianza), correspondiente a instrumentos cuya vigencia concluyó en los ejercicios comprendidos entre 2011 al 2015, (<b>Anexo 4</b>).</p>	Garantía	cantidad	canceladas	%	Pendientes de cancelar	%	Pólizas de fianza	93	3	3%	90	97%	Cheques	17	2	12%	15	88%	Cheques certificados	1	1	100%	0	0%	<b>Totales</b>	<b>111</b>	<b>6</b>	<b>5%</b>	<b>105</b>	<b>95%</b>	<p>seguimiento correspondiente, y se deberá hacer del conocimiento de las áreas requerientes para su implementación en lo subsecuente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aunado a lo anterior, el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios en coordinación con el Director General de Programación y Presupuesto, deberá establecer como mecanismo de Control Interno, que al momento de efectuarse los pagos de los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los expedientes correspondientes se encuentren debidamente integrados, y que los bienes y servicios hayan sido efectivamente recibidos con toda la documentación establecida en la normatividad respectiva, incluida la constancia de cumplimiento.</li> </ul> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Lic. Porfirio Blanco Pinacho</b>  <b>Director de Servicios y Mantenimiento</b></p> <p><small>"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8º primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación mediante oficio No 512/DGRMIS/00663/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, firma el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles."</small></p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Lic. José Ramón Cárdeno Ortiz</b>  <b>Director General de Programación y Presupuesto</b></p> </div>
Garantía	cantidad	canceladas	%	Pendientes de cancelar	%																										
Pólizas de fianza	93	3	3%	90	97%																										
Cheques	17	2	12%	15	88%																										
Cheques certificados	1	1	100%	0	0%																										
<b>Totales</b>	<b>111</b>	<b>6</b>	<b>5%</b>	<b>105</b>	<b>95%</b>																										



  
 L.C. Claudia Hernández Damían  
 Analista Senior

  
 C.P. Albert Galindo Damían  
 Auditor Senior

  
 C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

  
 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>	Hojas: 4 de 4 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 06 Monto fiscalizable: N/D Monto fiscalizado: N/D Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
---	--	---

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**4. Informe de los actos y contratos materia de la LAASSP**

4.1 Respecto del "Reporte mensual de las contrataciones realizadas" en la SEMARNAT durante el ejercicio 2016, ya sea a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y/o Adjudicación Directa, la Dirección de Adquisiciones y Contratos, remitió los reportes mensuales al Director de Mejora del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, a través de correos electrónicos; sin embargo, no se tiene evidencia del envío de los reportes correspondientes a los meses de enero y junio de 2016.

**FUNDAMENTO LEGAL**

1.1 Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1, 2.2 y 4.1 Artículos 20, 42 y 56, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, numerales 4, 19 y 27.

3.1, 3.2 y 3.3 Artículos 45 y 46 de la Ley de Tesorería de la Federación; 72, 73, 74, 80 y 81 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, así como en la Décima Tercera, Décima Cuarta y Décima Octava de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF de fecha 8 de septiembre de 2015.



**Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera**  
**Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS**

**Fecha de firma:** 29 de septiembre de 2017

**Fecha compromiso de atención:** 4 de diciembre de 2017

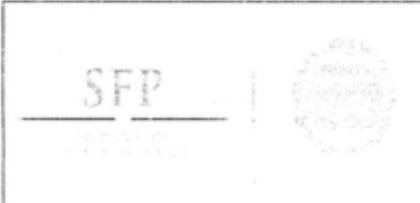


L.C. Claudia Hernández Damian  
 Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian  
 Auditor Senior

C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

	<b>ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	Hojas: 1 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 07 Monto fiscalizable: 1,950.0 miles Monto fiscalizado: 1,111.6 miles Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
	<b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>	

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**INCONSISTENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SEMARNAT, CONANP E INECC".**

Respecto de la contratación del Servicio de Transporte de Personal de la SEMARNAT, formalizada con el Contrato abierto No. DGRMIS-DAC-DCGSA-004/2016, celebrado con la empresa "TRANSPORTES SCHOLASTICO, S.A DE C.V.", por un monto máximo de \$1,950,000.00, con una vigencia del 29 de marzo al 31 de diciembre de 2016, se conoció lo siguiente:

**1. Del Procedimiento de Adjudicación:**

Del análisis al Procedimiento de Adjudicación del Servicio de Transporte de Personal, en el que la SEMARNAT fungió como instancia consolidadora y convocante del procedimiento integrado por SEMARNAT, CONANP E INECC, (Anexo 1, "Especificaciones Técnicas"), cuya solicitud de cotización establece que se llevaría acabo al amparo de la fracción VII del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual señala que *"...Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones"*. Al respecto, se determinó lo siguiente:

La Dirección de Control de Gasto y Servicios Administrativos, determinó como solvente, a través del formato FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica", la propuesta técnica presentada por la empresa Transportes Scholastico, S.A de C.V., para la contratación del servicio referido, no obstante que dicha propuesta no cumplió con los requisitos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 2, que se detallan:

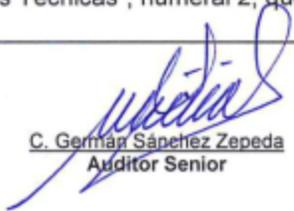
**CORRECTIVA**

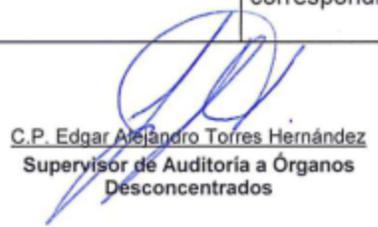
El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en coordinación con la Dirección de Control de Gasto y Servicios Administrativos, deberá Informar, motivar y fundamentar, conforme a la normatividad establecida, lo siguiente:

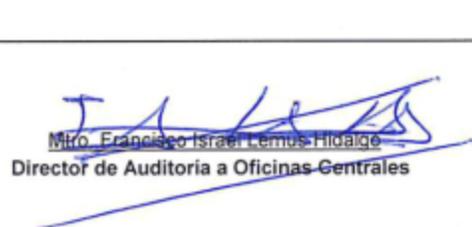
1. Las razones por las cuales la Dirección de Control de Gasto y Servicios Administrativos, evaluó como cumplidas las especificaciones técnicas de la Solicitud de Cotización y su Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. 015/2016, que presentó la empresa Transportes Scholastico, S.A de C.V.
2. Las razones por las que se adjudicó el Contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-004/2016, referente al "Servicio de transporte de personal de la SEMARNAT, CONANP E INECC", a la empresa Transportes Scholastico, S.A. de C.V., siendo que de acuerdo con las documentales contenidas en el expediente del procedimiento de la adjudicación, el proveedor no acreditó el cumplimiento de los requisitos relativos al modelo de los vehículos que debería utilizar para proporcionar el servicio, ni tampoco que las unidades contaran con la última revista vehicular, constituyéndose dichas situaciones como motivos para haberse desechado la propuesta.

De no contar con información al respecto, deberá motivar y fundamentar, en caso de que existan razonamientos lógicos-jurídicos adicionales que desvirtúen la presunta irregularidad y, enviar a este Órgano Interno de Control los elementos de prueba para su análisis y valoración correspondiente.



  
**C. Germán Sánchez Zepeda**  
 Auditor Senior

  
**C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández**  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

  
**Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo**  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>	Hojas: 2 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 07 Monto fiscalizable: 1,950.0 miles Monto fiscalizado: 1,111.6 miles Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
--	--	---

<b>Ente:</b> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>Sector:</b> Medio Ambiente y Recursos Naturales.	<b>Clave:</b> 00016
<b>Área Auditada:</b> Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		<b>Clave de Programa:</b> 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

2.1 El (los) participante(s), está (n) obligados a considerar en sus propuestas económica y técnica, autobuses modelos 2015 o el último modelo que haya salido al mercado como mínimo para el traslado en días hábiles del personal de la SEMARNAT, CONANP E INECC, y deberán contar con la última revista vehicular de conformidad con las disposiciones legales aplicables que lo establezcan.

2.2. El (los) participante(s), deberá(n) presentar en su propuesta técnica, copia de las facturas de los vehículos, y en caso de resultar adjudicado deberá presentar para cotejo el original de las mismas, en las que sea posible verificar que son de su propiedad y cumplen con las características y el modelo del año solicitado.

2.3 El (los) participante(s), deberá(n) incluir en su propuesta técnica, copia de la factura y tarjeta de circulación de los autobuses que prestarán el servicio, que acrediten que dichas unidades cuentan con placas de circulación para transporte de personal".

Lo anterior, debido a que la empresa presentó como parte de su Propuesta Técnica, Facturas y/o carta factura y tarjetas de circulación de tres vehículos cuyos modelos corresponden a los años 2010, 2012 y 2014 (Anexo 1)

Así mismo, el expediente del procedimiento de la adjudicación no contiene los documentos con los que el proveedor haya acreditado que los vehículos ofertados cumplían con el requisito de contar con la última revista vehicular.

Por lo anterior, la Dirección de Control de Gasto y Servicios Administrativos debió desechar la propuesta en apego a lo señalado en el Apartado "V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 1. Causas de Desechamiento de Proposiciones.


---

**Lic. Porfirio Blanco Pinacho**  
**Director de Servicios y Mantenimiento**  
"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, previa designación mediante oficio No 512/DGRMIS/00663/2017, de fecha 22 de septiembre de 2017, firma el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles."


---

**Lic. Raúl Castellanos Patiño**  
**Subdirector de Servicios Administrativos encargado de la Dirección de Control de Gasto y Servicios Administrativos**


---

**Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera**  
**Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS**

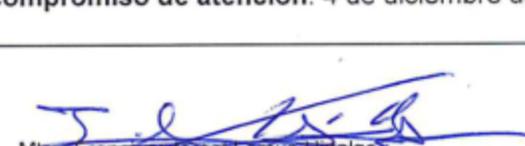
**Fecha de firma:** 29 de septiembre de 2017

**Fecha compromiso de atención:** 4 de diciembre de 2017



  
**C. Germán Sánchez Zepeda**  
 Auditor Senior

  
**C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández**  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

  
**Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo**  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

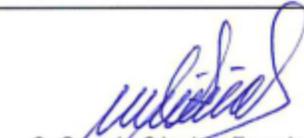
	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b> <b>DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>	Hojas: 3 de 3 Número de Auditoría: 24/2017 Número de Observación: 07 Monto fiscalizable: 1,950.0 miles Monto fiscalizado: 1,111.6 miles Monto por aclarar: N/D Monto por recuperar: N/D Riesgo: MR
---	--	---

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p> <p>1.1 Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Apartados II "Objeto y alcance del procedimiento de contratación"; IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir y; V "Criterios específicos para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", de la Solicitud de Cotización para el procedimiento de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. 015/2016 para la contratación del "Servicio de transporte de personal de la SEMARNAT, CONANP e INECC", que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT, Dependencia consolidadora y convocante del procedimiento integrado por SEMARNAT, CONANP e INECC), estableció a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.</p>	
---	--



  
 C. Germán Sánchez Zepeda  
 Auditor Senior

  
 C.P. Edgar Alejandro Torres Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

  
 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

